

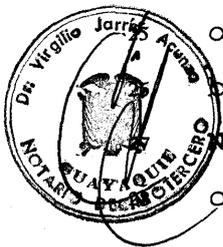
Copia Certificada

1 **ESCRITURA No. 0881**

**CONSTITUCIÓN DE UNA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE-
NOMINADA EASYMAX S.A.-
CUANTÍA: (CAPITAL SUS-
CRITO: US \$ 1.000,00.-**



2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República
7 del Ecuador a los **catorce** días del mes
8 de **Julio** del año **dos mil nueve**, an-
9 te mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
10 abogado y notario público decimotercero
11 de este cantón, comparecen los señores
12 **HERIBERTO VELEZ LOOR**, de estado civil
13 casado, de profesión Contador Público
14 Autorizado, por sus propios derechos,
15 y, **LADY ADALGIZA VALAREZO UNDA**, de
16 estado civil viuda, de ocupación eje-
17 cutiva, por sus propios derechos; los
18 comparecientes son de nacionalidad ecua-
19 toriana, mayores de edad, con domici-
20 lio y residencia en esta ciudad de Gua-
21 yaquil, con la capacidad civil y neces-
22 aria para celebrar toda clase de actos o
23 contratos y a quienes de conocerlos perso-
24 nalmente doy fe; bien instruidos en el



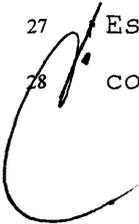
objeto y resultados de esta escritura pú-
blica de **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓ-
NIMA**, a la que proceden como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su otor-

Mis Escri. Alba:
Constit. Cía. Anónima.

Ingreso: E-1917

ABO.

1 gamiento me presentan la minuta que es
2 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sír-
3 vase autorizar en el Registro de Escri-
4 tura Públicas a su cargo, una por la cual
5 conste la Constitución de una sociedad
6 Anónima que se otorga al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
8 **NIENTES.-** Concurren a la celebración de
9 este contrato y manifiestan expresamente
10 su voluntad de Constituir la Compañía
11 Anónima que se denominará **EASYMAX S.A.,**
12 las siguientes personas: **HERIBERTO VELEZ**
13 **LOOR,** por sus propios derechos, quien de-
14 clara ser ecuatoriano, casado, Contador
15 Publico Autorizado, con domicilio en este
16 cantón: y la señora **LADY ADALGIZA VA-**
17 **LAREZO UNDA,** por sus propios derechos,
18 quien declara ser ecuatoriana, viuda,
19 ejecutiva. Los comparecientes son mayores
20 de edad con domicilio en este cantón
21 Guayaquil. **SEGUNDA:** La Compañía que se
22 constituye mediante este contrato es de
23 nacionalidad Ecuatoriana, y se regirá por
24 lo que dispone la Ley de Compañías, las
25 normas del Derecho Impositivo Ecuatoriano
26 que le fueren aplicables y por los
27 Estatutos Sociales que se insertan a
28 continuación: **CAPITULO PRIMERO: DENOMI-**

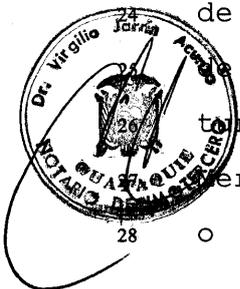


1 **NACION, DOMICILIO, DURACION Y FINALIDAD.**

2 **PRIMERO: DENOMINACION.-** La compañía gira-
3 rá con el nombre de EASYMAX S. A.,
4 compañía anónima de nacionalidad ecua-
5 toriana, la misma que se regirá por las
6 leyes del Ecuador, el presente estatuto y
7 los Reglamentos que se expidan. **SEGUNDO:**

8 **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía
9 es el Cantón Guayaquil, Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador. La com-
11 pañia queda además facultada para poder
12 establecer Sucursales, agencias, oficinas
13 y/o locales comerciales en cualquier lu-
14 gar del País o en el extranjero, pudiendo
15 identificar a las diferentes sucursales,
16 agencias, oficinas, y/o locales comer-
17 ciales, con los nombres, marcas y/o deno-
18 minaciones que estime convenientes para
19 el giro de sus negocios, sin que dichos
20 nombres, marcas y/o denominaciones sig-
21 nifiquen variación o alteración a su
22 denominación social original. **TERCERO:**

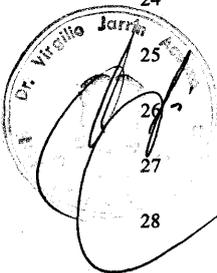
23 **PLAZO.-** La duración de la compañía será
24 de OCHENTA AÑOS, que se contarán a partir
25 la fecha de inscripción de la escri-
26 tura de constitución en el Registro
27 mercantil. Este plazo podrá ser ampliado
28 o restringido por decisión de la Junta



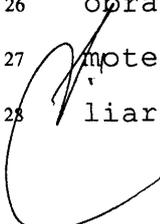
1 General de Accionistas de conformidad con
2 las pertinentes disposiciones de Ley.
3 **CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se
4 dedicará a: **UNO)** A la fabricación,
5 compra, venta, importación, exportación,
6 distribución, comercialización de tubería
7 y accesorios de pvc, polipropileno, po-
8 lietileno, láminas de polipropileno y
9 polietileno, tuberías de caucho, montaje
10 de mangueras para hidrocarburos y pro-
11 ductos químicos, de toda clase de pro-
12 ductos plásticos para uso doméstico, in-
13 dustrial y comercial, rollos, y fundas,
14 envases, etiquetas, rafias, cabos, pio-
15 las, cordones de plástico, y cualquier
16 otro producto de plástico, mediante los
17 procesos de extrusión, soplado, inyec-
18 ción, moldeo, laminación o transformado,
19 embalajes industriales e impermeabiliza-
20 ción de losas, plásticos termoencogibles,
21 **DOS)** A la Fabricación compra, venta, im-
22 portación, exportación, distribución, co-
23 mercialización de tejas, puertas, venta-
24 nas, piscinas, tanques de agua, sillas,
25 mecedoras, mesas, closet de pvc y plás-
26 ticos en general, **TRES)** A la importación,
27 exportación, distribución, comercializa-
28 ción compra, venta de maquinaria para fa-



1 bricar tuberías pvc y moldes de extrusión
2 de tuberías. A la fabricación compra,
3 venta, importación, exportación, dis-
4 tribución, comercialización de productos
5 plásticos para la construcciones, sus re-
6 puestos, partes y accesorios. al suminis-
7 tro e instalación de tuberías de pvc con
8 campana para alcantarillado sanitario,
9 asi como de accesorios necesarios para la
10 instalación de la tubería, **CUATRO)** Se
11 dedicará a la construcción, diseño, man-
12 tenimiento, estudio, montaje, comercia-
13 lización, importación y exportación e
14 instalación de sistemas de riego por
15 goteo, micro aspersion y aspersion, sobre
16 foliar y subfoliar, materiales y equipos
17 de sistema de riego. Al diseño, cons-
18 trucción de canales de riego, su manteni-
19 miento, al drenaje subterráneo, caminos y
20 obras de infraestructura para el sector
21 agrícola, bananero, camaronero, de la
22 floricultura. Importación, exportación,
23 compra, venta, distribución de máquinas,
24 maquinarias, insumos, equipos y mate-
25 riales necesarios para el riego, tales
26 como goteros, aspersores, micro asper-
27 sores, cintas de goteo y todos los ma-
28 teriales que tengan relación con el sis-

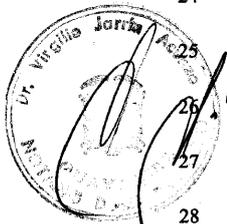


1 tema de riego, **CINCO)** A la importación,
2 exportación, compra, venta, distri-
3 bución de insumos o productos elabora-
4 dos de origen agropecuario, avícola
5 e industrial; de productos agrícolas
6 e industriales en las ramas alimen-
7 ticias, metalmecánica y textil, maqui-
8 narias y equipos agrícolas, pecuarios
9 e industriales, eléctricos; materia-
10 les de construcción; fabricación y co-
11 mercialización de alimentos balancea-
12 dos para animales en general. Impor-
13 tación y exportación de materia pri-
14 ma de productos de cualquier tipo,
15 variedad y estado, **SEIS)** A la Compra-
16 venta, corretaje, administración, per-
17 muta, agenciamiento, explotación, arren-
18 damiento y anticresis de bienes in-
19 muebles sean estos urbanos y rura-
20 les. Se dedicará también a la com-
21 pra, venta, construcción, remodelación,
22 reparación y mantenimiento de villas,
23 edificios sujetos al régimen de pro-
24 piedad horizontal, urbanizaciones, lo-
25 tizaciones, edificios para industrias,
26 obras portuarias, hoteles, hostales,
27 moteles, viviendas vecinales, fami-
28 liares, residenciales, unifamiliares,





1 galpones industriales, piscinas, cen-
 2 tros recreativos, plazas de rodeo, cen-
 3 tros comerciales, condominios e in-
 4 dustrias, pudiendo para el efecto,
 5 importar, comprar, vender, alquilar,
 6 equipos y materiales de construcción.
 7 **SIETE)** Al diseño, construcción, pla-
 8 nificación, supervisión, fiscaliza-
 9 ción, reparación, remodelación, mante-
 10 nimiento, instalación de cualquier cla-
 11 se de obra arquitectónica y urbanís-
 12 tica bordillos, alcantarillado, re-
 13 des de agua potable, aguas servi-
 14 das, eléctricas, telefónicas aéreas o
 15 subterráneas, sanitarias, decoracio-
 16 nes de interiores y exteriores, obras
 17 de ingeniería civil de vialidad, ta-
 18 les como puentes, presas, represas, mu-
 19 ros de contención electromecáni-
 20 cas, puertos, aeropuerto, helipuer-
 21 tos, aeródromos, señalización de ca-
 22 rreteras, caminos y calles a nivel
 23 local, provincial y nacional. **OCHO)**
 24 Participar en licitaciones, convo-
 25 catorias, concursos, contratacio-
 26 nes públicos o privadas para reali-
 27 zar todo tipo de obras publi-
 28 cas o privadas dentro del ramo



1 de la ingeniería, asesoría o arqui-
2 tectura, edificación de estructuras metá-
3 licas, vigas y barandas, prefabricados de
4 construcción, cañerías, paneles, conduc-
5 tos de agua y aire, equipos viales de
6 movimiento de tierra. **NUEVE)** A la cons-
7 trucción, mantenimiento, estudio y fis-
8 calización de proyectos eléctricos, hi-
9 dráulicos, hidroeléctricos, mecánicos,
10 metal mecánicos. Gestionar créditos lo-
11 cales o institucionales sin que esta ac-
12 tividad constituya intermediación finan-
13 ciera. A la fabricación, remodelación,
14 mantenimiento, instalación, reparación de
15 estructuras metálicas o de hormigón,
16 equipos y plantas industriales, piezas
17 prefabricadas, calderas, tanques de as-
18 besto cemento, maquinas y maquinarias pa-
19 ra la industria de la minería, banane-
20 ra, camaronera, agrícola. Podrá importar,
21 exportar, distribuir, comercializar, com-
22 prar o arrendar toda clase de máquinas y
23 maquinarias livianas y pesada, para la
24 construcción. **DIEZ)** A la realización
25 de avalúos, presupuestos, peritazos, ins-
26 pecciones, fiscalización y dirección de
27 obras. A la importación, compra, venta,
28 distribución de asfalto caliente y frío



1 tropix e impermeabilizantes, tipo, clo-
 2 set y anaqueles de cocina, gabinetes
 3 de baño. A la elaboración, importación,
 4 exportación, compra, venta, distribución,
 5 reparación y mantenimiento, de toda clase
 6 de muebles de oficina, para el hogar,
 7 electrodomésticos, modulares de todo ti-
 8 po, closets y anaqueles de cocina, gabi-
 9 netes de baño, **ONCE**) Actuar como Agente,
 10 poderdante o representante de empresas,
 11 instituciones farmacéuticas, comerciales,
 12 industriales, agropecuarias, turísticas,
 13 agrícolas, pesqueras y aéreas nacionales
 14 y/o extranjeras, públicas y/o privadas,
 15 así como de personas naturales. **DOCE**) a
 16 La producción, Importación, exportación,
 17 comercialización, distribución, compra,
 18 venta de materiales para la construcción,
 19 así como la elaboración, transformación,
 20 pintado, champeado, importación, expor-
 21 tación, comercialización, compra, venta,
 22 de planchas de fibrocemento, **TRECE**) Al
 23 otorgamiento o adquisición de franquici-
 24 as, cadenas, establecimiento y/o redes
 25 de distribución, de farmacias, laborato-
 26 rios farmacéuticos, laboratorios clíni-
 27 cos, en el Ecuador y/o en el extranjero.
 28 A la realización de estudios e inves-



1 tigaciones científicas en todas sus for-
2 mas, para el desarrollo y búsqueda de
3 nuevas moléculas, medicamentos, fórmulas,
4 y cualquier clase de inventos que tengan
5 relación con la industria química, far-
6 macéutica, plástica. **CATORCE)** También se
7 dedicará a la importación, exportación,
8 distribución, compra, venta, reparación,
9 mantenimiento y concesión de plantas
10 eléctricas, grupos y sistemas de gene-
11 ración eléctrica, equipos materiales, re-
12 puestos, accesorios y cables para la
13 construcción, turbinas, motores de com-
14 bustión interna, sistemas electrónicos de
15 seguridad residencial, comercial e indus-
16 trial, especialistas en cercos eléctri-
17 cos, trancas de seguridad para puertas,
18 toda clase de juguetes y juegos infanti-
19 les; acoples de mangueras y conexiones
20 para maquinarias y más equipos mecánicos,
21 así como toda clase de equipo y ma-
22 quinaria agrícola, sean estos tractores,
23 trilladoras, cosechadoras, etc., sus re-
24 puestos, partes y accesorios, **QUINCE)** la
25 importación, exportación, compra, venta,
26 alquiler, fabricación, distribución, man-
27 tenimiento, reparación de máquinas eléc-
28 tricas, manuales, sumadoras, calculado-



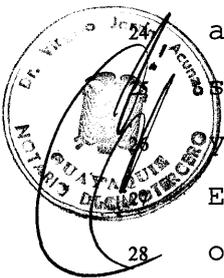
1 ras, copiadoras, faxcímiles, repuestos y
 2 accesorios para los mismos. A la impor-
 3 tación, exportación, compra, venta, fa-
 4 bricación, distribución, confección de
 5 ropa, prendas de vestir, telas; produc-
 6 tos de cuero, fibras, tejidos, hilados
 7 y calzados y las materias primas que
 8 la componen, equipos de imprenta y sus
 9 repuestos, así como de su materia pri-
 10 ma conexas (pulpa, tinta, etc.), artícu-
 11 los de ferretería, artesanía, artícu-
 12 los de cordelería, de deporte y atle-
 13 tismo, papelería, instrumentos de músi-
 14 ca, joyas y artículos conexos en la ra-
 15 ma de joyería, **DIECISEIS)** Siembra de to-
 16 da clase de árboles sean frutales y/o
 17 madera. A la explotación, importación,
 18 compra, venta, distribución, procesamien-
 19 to de madera en todas sus modalidades,
 20 aglomerado. **DIECISIETE)** Proporcionar a las
 21 personas naturales o jurídicas nacionales
 22 y/o extranjeras, los siguientes servi-
 23 cios: Asesoría en los campos jurídicos,
 24 financiero, tributario, impuestos, con-
 25 table, económico, técnico, operativos, mar-
 26 keting, publicidad, recursos humanos, in-
 27 mobiliario, construcción, investigación de
 28 mercado, administrativo gestión empre-



1 sarial en el área privada y/o pública,
2 estudio de mercados, asesoría de imagen,
3 diseño, implantación y evaluación de sis-
4 temas, tributarios, financieros, de com-
5 putación, contables. Asesoramiento técni-
6 co, administrativo en cualquiera de los
7 sectores de la economía e industria, ins-
8 trumentación de sistemas operativos, uti-
9 lizando medios manuales, mecánicos, elec-
10 trónicos o computarizados; efectuando ta-
11 reas relacionadas con técnicas de conta-
12 bilidad, peritaje y avalúos, elabora-
13 ción, evaluación y ejecución de estudios,
14 olertas y proyectos de reformas admi-
15 nistrativas, financieros, tributario, eco-
16 nómicos, financieros, **DIECIOCHO)** Se dedi-
17 cará a la actividad mercantil como comi-
18 sionista, intermediaria, mandataria, man-
19 dante, cuenta correntista mercantil; **DIE-**
20 **CINUEVE)** También se dedicará a la compra-
21 venta permuta por cuenta propia de ac-
22 ciones o participaciones de compañías anó-
23 nimas o de responsabilidad limitada en
24 compañías constituidas o por constituir-
25 se. **VEINTE)** Realizar por cuenta propia
26 y/o a través de terceros para perso-
27 nas naturales o jurídicas nacionales y/o
28 extranjeras, públicas y/o privadas estu-



1 dios, para la elaboración y presentación
 2 de proyectos de impacto y Estrategia
 3 ambiental para el Desarrollo Sustentable,
 4 determinando el alcance, la focalización,
 5 los criterios métodos y técnicas en cada
 6 caso, **VEINTIUNO)** Realizar por cuenta pro-
 7 pia y/o a través de terceros, el reci-
 8 claje, tratamiento, almacenamiento, Con-
 9 finamiento Controlado o Relleno de Se-
 10 guridad, recolección, Regeneración, cam-
 11 bios de procesos, mecanismos de control,
 12 uso eficiente de los recursos y sus-
 13 titución de materiales con el fin de
 14 disponer de manera definitiva la elimi-
 15 nación de desechos peligrosos, contando
 16 con las autorizaciones y permisos otor-
 17 gados por los organismos competentes, y,
 18 **VEINTIDOS)** La importación, exportación,
 19 compra, venta, comercialización de equi-
 20 pos, maquinarias, máquinas, instrumentos,
 21 vehículos, repuestos, accesorios, unidor-
 22 mes, productos químicos y mas utensilios
 23 necesarios para el cumplimiento de la
 24 actividad, Para cumplir con su objeto
 25 social podrá ejecutar toda clase de actos
 26 contratos permitidos por La Ley
 27 Ecuatoriana y que tengan relación con su
 28 objeto social. **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL,**

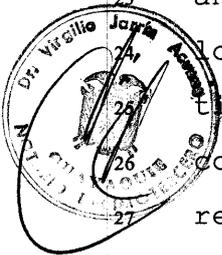


1 **ACCIONES Y ACCIONISTAS. QUINTO: CAPITAL**
2 **SOCIAL.-** El capital social de la compañía
3 es de UN MIL DOLARES, MONEDA DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un
5 mil acciones ordinarias y nominativas de
6 un valor nominal de un dólar cada una,
7 numeradas del cero cero cero uno al un
8 mil inclusive. **SEXTO: DEL AUMENTO DEL**
9 **CAPITAL SOCIAL.-** En caso de futuros
10 aumentos de capital, cada accionista ten-
11 drá preferencia para la suscripción de
12 las acciones representativas del aumento
13 en proporción a las acciones de que fuera
14 propietario. Este derecho lo ejercerá el
15 accionista dentro de los treinta días
16 siguientes a la publicación por la prensa
17 del respectivo acuerdo de la Junta Ge-
18 neral. Caso de no hacerse uso de este
19 derecho en todo o en partes, las acciones
20 que dejaren de suscribirse serán tomadas
21 y suscritas por los demás accionistas en
22 la misma proporción dentro del plazo que
23 fije la Junta General y, solamente en el
24 caso de que los actuales accionistas no
25 suscribieran la totalidad de las acciones
26 representativas del aumento de capital
27 social, se admitirá para la suscripción y
28 pago del saldo a terceros. **SEPTIMO: DE**





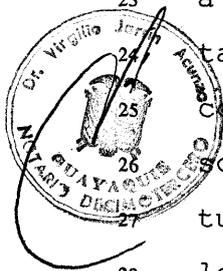
1 **LAS ACCIONES.-** Las acciones serán indi-
 2 visibles, conferirán a sus titulares los
 3 derechos determinados en la Ley y en el
 4 presente estatuto. Por cada acción li-
 5 berada se emitirá título numerado, pu-
 6 diendo un mismo título contener una o
 7 varias acciones. Los títulos estarán fir-
 8 mados por el Presidente y el Gerente
 9 General de la compañía. Cada acción dará
 10 derecho a un voto en la Junta General de
 11 Accionistas, cuando estas estuvieren to-
 12 talmente liberadas, caso contrario, darán
 13 derecho a voto en proporción al valor
 14 pagado. Las acciones de la compañía serán
 15 libremente negociables y la transferencia
 16 del dominio de las mismas se hará en la
 17 forma establecida por la Ley. En caso de
 18 extravío, pérdida, sustracción o inuti-
 19 lidad de un título de acciones, se ob-
 20 servarán las disposiciones legales para
 21 conferir un nuevo título en reemplazo del
 22 extraviado, sustraído o inutilizado. La
 23 anulación del título, extinguirá todos
 24 los derechos inherentes al título o cer-
 25 tificado anulado. La compañía considerará
 26 como dueño de las acciones a quien apa-
 27 rezca como tal en su Libro de Acciones y
 28 de Accionistas. **CAPITULO TERCERO: DEL**



1 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA**
2 **COMPAÑÍA. OCTAVO: DEL GOBIERNO Y LA AD-**
3 **MINISTRACION.-** El gobierno de la compañía
4 corresponde a la Junta General de Accio-
5 nistas, la cual constituye el órgano su-
6 premo. La administración de la compañía
7 la ejercerán el Presidente, Gerente Gene-
8 ral y Gerentes de acuerdo con lo pres-
9 crito en la Ley y en el presente esta-
10 tuto. **NOVENO: DE LA JUNTA GENERAL DE AC-**
11 **CIONISTAS.-** La Junta General formada por
12 los accionistas legalmente convocados y
13 reunidos, es el órgano supremo de la com-
14 pañia y sus resoluciones, tomadas de con-
15 formidad con estos estatuto y la Ley de
16 Compañías, son obligatorias para los ac-
17 cionistas, hayan o no concurrido a la
18 reunión, salvo el derecho de oposición en
19 los términos de Ley. Las Juntas Generales
20 de Accionistas son Ordinarias y Extra-
21 ordinarias. Se reunirán en el domicilio
22 principal de la compañía, salvo lo que
23 prescribe la Ley, caso contrario serán
24 nulas. Las Ordinarias se reunirán por lo
25 menos una vez al año, dentro de los tres
26 meses posteriores a la finalización del
27 ejercicio económico de la compañía. Las
28 Extraordinarias se reunirán cuando fueren



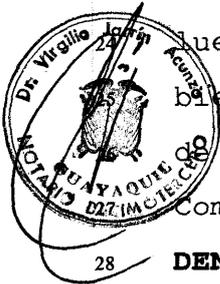
1 convocadas para tratar lo asuntos pun-
 2 tualizados en la convocatoria. **DECIMO: DE**
 3 **LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.-** La
 4 convocatoria a Junta General de Accio-
 5 nistas, sea ordinaria o extraordinaria,
 6 la efectuará el Presidente y/o el Gerente
 7 General de la compañía. También la podrá
 8 efectuar el Comisario en los casos
 9 determinados por la Ley de Compañías. Se
 10 publicará en uno de los periódicos de
 11 mayor circulación en el domicilio prin-
 12 cipal de la compañía con ocho días de
 13 anticipación por lo menos, al fijado para
 14 la reunión. En dicho lapso no se contará
 15 la fecha de publicación de la convo-
 16 catoria, ni la de celebración de la Jun-
 17 ta. La convocatoria contendrá: la expre-
 18 sión del lugar, fecha y hora de la junta,
 19 la indicación clara, específica y precisa
 20 del o de los asuntos que serán tratados
 21 en la Junta, sin que sea permitido el
 22 empleo de términos ambiguos o remisiones
 23 a la Ley. En la Junta sólo podrán tra-
 24 tarse los asuntos puntualizados en la
 25 convocatoria. Toda resolución adoptada
 26 sobre asuntos que no se encuentren pun-
 27 tualizados en la convocatoria, serán un-
 28 los. **DECIMO PRIMERO: LA JUNTA GENERAL**



1 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en
2 el artículo anterior, la Junta General,
3 sea ordinaria o extraordinaria, se enten-
4 derá convocada y quedará válidamente
5 constituida en cualquier tiempo y lugar,
6 dentro del territorio nacional para
7 tratar cualquier asunto siempre que esté
8 presente todo el capital pagado y los
9 asistentes acepten por unanimidad la
10 celebración de la Junta, quienes deberán
11 firmar el acta bajo sanción de nulidad y
12 con derecho cualquiera de ellos a
13 oponerse a la discusión de los asuntos
14 sobre los cuales no se considere sufi-
15 cientemente informado. **DECIMO SEGUNDO:**

16 **DEL QUÓRUM.-** Para que puedan constituirse
17 válidamente las Juntas ordinarias o
18 extraordinarias, se requiere que en ellas
19 estén representado el cincuenta por cien-
20 to del capital pagado. Si la Junta Ge-
21 neral no pudiere reunirse en primera
22 convocatoria, por falta de quórum, se
23 efectuará una segunda convocatoria que no
24 podrá demorar más de treinta días de la
25 fecha fijada para la primera y se reunirá
26 con el número de acciones presentes y así
27 se expresará en el aviso de convocatoria.
28 La segunda convocatoria no podrá modi-

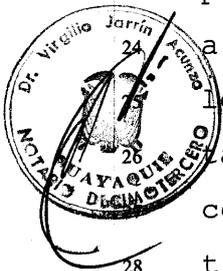
1 ficar el objeto de la primera convo-
2 catoria. Todos los accionistas tienen
3 derecho a asistir con voz y voto a las
4 sesiones de Junta General, con las excep-
5 ciones previstas en la Ley. Los votos en
6 blanco y las abstenciones se sumarán a la
7 mayoría; los administradores y comisario
8 de la Compañía no podrá ser mandatarios
9 de los accionistas pero podrán intervenir
10 por sus propias acciones cuando fueren
11 propietarios y por las personas de las
12 que sean representantes legales. **DECIMO**
13 **TERCERO:** Para que la Junta Ordinaria o
14 Extraordinaria pueda acordar válidamente
15 el aumento o disminución del capital, la
16 transformación, la fusión, la disolución
17 anticipada de la compañía en proceso de
18 liquidación, la convalidación y en gene-
19 ral cualquier modificación del estatuto,
20 habrá de concurrir a ella al menos la
21 mitad del capital pagado. En segunda
22 convocatoria bastará la representación de
23 la tercera parte del capital pagado. Si
24 después de la segunda convocatoria no hu-
25 biere el quórum requerido, se procederá
26 de acuerdo a lo que estipula la Ley de
27 Compañías. **DECIMO CUARTO: DE LA PRESI-**
28 **DENCIA Y SECRETARIA.-** La Junta General de



1 Accionistas estará presidida por el Pre-
2 sidente y como Secretario actuará el
3 Gerente General de la compañía. En au-
4 sencia de ellos, actuarán las personas
5 que la Junta General designe para el
6 efecto. **DECIMO QUINTO: DE LAS ACTAS.-** Las
7 actas de Junta General se llevarán a
8 máquina en hojas foliadas, deberán ser
9 firmadas por el Presidente y el Secre-
10 tario, salvo que la Ley exija o que la
11 Junta resuelva que la firmen todos los
12 concurrentes. De cada Junta se formará el
13 respectivo expediente conforme lo esti-
14 pula la Ley de Compañías. **DECIMO SEXTO:**
15 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Todos
16 los funcionarios y empleados estarán
17 sometidos a las decisiones de la Junta
18 General, la que tendrá las siguientes
19 facultades **UNO)** Designar para el período
20 de tres años al Presidente, Gerente Ge-
21 neral y Gerentes, pudiendo ser reelegidos
22 indefinidamente, **DOS)** Designar por el
23 plazo de un año al Comisario y Auditores
24 Externos y fijarles sus retribuciones. La
25 remoción de cualquiera de los funcio-
26 narios antes mencionados, lo podrá hacer
27 la Junta cuando lo estime conveniente,
28 **TRES)** Conocer anualmente el Balance Gene-



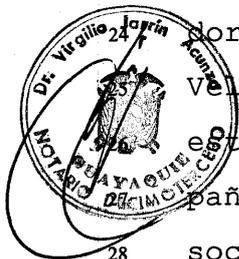
1 ral, el estado de la Cuenta de Pérdidas
 2 y Ganancias que le presenten los admi-
 3 nistradores, los informes que le presen-
 4 tarán el Gerente General, el Comisario y
 5 auditores externos y dictar las resolu-
 6 ciones correspondientes, **CUATRO)** Asignar
 7 o elevar el porcentaje legal de utilida-
 8 des, destinado para incrementar el Fondo
 9 de Reserva, por encima de los porcenta-
 10 jes mínimos legales, así como transfe-
 11 rir cualquier cantidad a otras cuentas
 12 de Reserva, **CINCO)** Autorizar el reparto
 13 del dividendo anual de los accionistas
 14 conforme a la Ley, **SEIS)** Autorizar el
 15 otorgamiento de Poderes Generales, Espe-
 16 ciales y Procuración y Judicial y deci-
 17 dir sobre su revocatoria, **SIETE)** Trans-
 18 ferir cualquier cantidad a otras cuentas
 19 de Reserva, **OCHO)** Autorizar la contrata-
 20 ción de préstamos y/u obligaciones con
 21 bancos e instituciones financieras, con-
 22 cediendo las garantías hipotecarias o
 23 prendarias respectivas. **NUEVE)** Autorizar
 24 a cualquiera de los representantes lega-
 25 les de la compañía la adquisición o ven-
 26 da de bienes inmuebles de la compañía,
 27 como también preñar, hipotecar o cons-
 28 tituir cualquier gravamen sobre estos



1 mismos bienes o sobre otros activos,
2 sean estos maquinarias, vehículos, etc.,
3 **DIEZ)** Decidir sobre los aumentos y dis-
4 minuciones de capital, cambio de deno-
5 minación social, cambio de domicilio, la
6 fusión, transformación y disolución an-
7 ticipada de la compañía, **ONCE)** Expedir
8 los reglamentos y aprobar los presupues-
9 tos necesarios para las diferentes ac-
10 tividades de la compañía, **DOCE)** Acor-
11 dar todas las modificaciones al contra-
12 to social, **TRECE)** Interpretar, en forma
13 obligatoria para los accionistas, el pre-
14 sente estatuto social y reglamentos de
15 la compañía, y **CATORCE)** Todas aquellas
16 atribuciones que le señale la ley y
17 que no hayan sido asignadas expresamen-
18 te a otros órganos de la compañía. **DE-**
19 **CIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presi-
20 dente, nombrado por la Junta General de
21 Accionistas, podrá ser o no accionista
22 de la compañía, durará tres años en el
23 ejercicio del cargo y podrá ser inde-
24 finidamente reelegido; son sus atribu-
25 ciones: **a)** Ejercer individualmente la re-
26 presentación legal, judicial y extra-
27 judicialmente a la compañía, **b)** Presi-
28 dir las sesiones de la Junta General



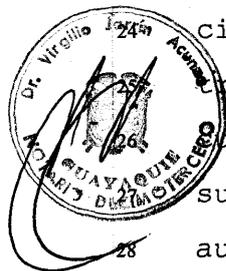
1 de Accionistas, **c)** Firmar los títulos de
 2 acciones junto con el Gerente General, **d)**
 3 Firmar junto con el secretario las actas
 4 de junta General de Accionistas, **e)**
 5 Dictar el presupuesto de ingresos y
 6 gastos; **f)** Administrar con poder amplio,
 7 general y suficiente los estableci-
 8 mientos, empresas, instalaciones y ne-
 9 gocios de la compañía, ejecutando a nom-
 10 bre de ella, toda clase de actos y
 11 contratos, sin mas limitaciones que las
 12 señaladas en el estatuto social; **g)**
 13 Manejar los fondos de la sociedad bajo su
 14 responsabilidad, **h)** Manejar cuentas co-
 15 rrientes y efectuar toda clase de
 16 operaciones civiles y mercantiles rela-
 17 cionados con su objeto social, ante Ban-
 18 cos e instituciones de crédito, **i)** Sus-
 19 cribir pagares, letras de cambio y en
 20 general todo documento civil o mercantil
 21 que obligue a la compañía, contando con
 22 la autorización de la Junta de Accio-
 23 nistas; **j)** Nombrar y despedir a trabaja-
 dores, previa las formalidades de Ley, **k)**
 24 Velar por el cumplimiento de la Ley, el
 estatuto y los reglamentos de la com-
 25 pañia, **l)** Vigilar la buena marcha de la
 26 sociedad y el buen desempeño de los
 27
 28



1 funcionarios de ésta, y, m) Ejercer las
2 demás atribuciones que le corresponden
3 según el presente estatuto. **DECIMO OCTA-**
4 **VO: DEL GERENTE GENERAL Y GERENTES.-** La
5 compañía tendrá un Gerente General y el
6 número de Gerentes que estime conveniente
7 la Junta de Accionistas para el giro de
8 sus negocios. **DECIMO NOVENO: DE LAS ATRI-**
9 **BUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
10 General podrá ser o no accionista de la
11 compañía, durará tres años en el ejer-
12 cicio del cargo y podrá ser indefini-
13 damente reelegido. Son sus atribuciones:
14 **a)** Ejercer conjuntamente con el Pre-
15 sidente y/o cualquier Gerente, la repre-
16 sentación, legal, judicial y extraju-
17 dicial de la compañía, **b)** Someter anual-
18 mente a consideración de la Junta General
19 su informe por las actividades desarro-
20 lladas, así como los informes que pre-
21 senten los auditores y comisarios y todos
22 aquellos que sean necesarios sobre la
23 marcha de la sociedad y sobre las ges-
24 tiones realizadas, **c)** Someter a la apro-
25 bación de la Junta de Accionistas las
26 remuneraciones de los demás Gerentes, **d)**
27 Someter anualmente a consideración de la
28 Junta de Accionistas, una pro forma de



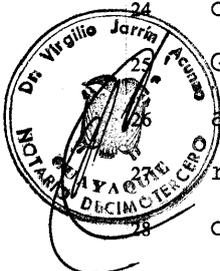
1 presupuesto de la empresa y vigilar el
 2 estricto cumplimiento del presupuesto
 3 aprobado, **e)** Nombrar a los empleados
 4 cuyos nombramientos no sean competencia
 5 de la Junta General de Accionistas y
 6 fijarles las remuneraciones correspon-
 7 dientes, **f)** Cuidar bajo su responsabili-
 8 dad que se lleven los Libros de Con-
 9 tabilidad, correspondencia, y todos los
 10 documentos relacionados con el giro del
 11 negocio de la compañía, el Libro de Actas
 12 de la Junta General de Accionistas, y el
 13 Libro de Acciones y Accionistas, y todos
 14 los documentos sociales y contables de la
 15 compañía, **g)** Despedir a los trabajadores,
 16 previa las formalidades de Ley, **h)** Di-
 17 rigir las labores del personal y dictar
 18 los reglamentos, **i)** Girar conjuntamente
 19 con el Presidente o cualquiera de los
 20 Gerentes, sobre las cuentas bancarias de
 21 la compañía, **j)** Contratar préstamos y
 22 suscribir obligaciones conjuntamente con
 23 el Presidente, contando con la autoriza-
 ción de la Junta de Accionistas, **k)** Con-
 24 tratar conjuntamente con el Presidente o
 cualquiera de los Gerentes, préstamos y
 25 suscribir obligaciones, contando con la
 26 autorización de la Junta General de Ac-
 27



1 cionistas, **l)** Suscribir conjuntamente con
2 el Presidente o cualquiera de los Ge-
3 rentes contratos civiles y/o mercantiles,
4 **m)** Cumplir y hacer cumplir la ley, el
5 presente Estatuto, reglamentos, presu-
6 puestos, resoluciones de la Junta General
7 de Accionistas, **n)** Ejercer las demás
8 atribuciones que por la Ley, este Es-
9 tatuto y reglamentos le corresponden, **o)**
10 Vigilar la buena marcha de la compañía y
11 el buen desempeño de los funcionarios y
12 personal de ésta, haciendo que cumplan
13 con sus obligaciones. **VIGÉSIMO: DE LOS**
14 **GERENTES.-** Los Gerentes serán designados
15 en el número que estime conveniente la
16 Junta de Accionistas para un período de
17 tres años. Tendrán la representación le-
18 gal, judicial y extrajudicial de la com-
19 pañia conjuntamente con el Presidente y/o
20 el Gerente General. Entre las facultades
21 y responsabilidades específicas de los
22 Gerentes están: **a)** Suscribir cualquiera
23 de ellos en forma conjunta con el Presi-
24 dente o Gerente General, documentos que
25 obliguen a la compañía, **b)** Girar conjun-
26 tamente con el Presidente, Gerente Gene-
27 ral o entre ellos, sobre las cuentas ban-
28 carias de la compañía, **c)** Administrar el



1 área o sección de la empresa que le haya
 2 sido encomendada, bajo la dirección y
 3 políticas establecidas por la Gerencia
 4 General, **d)** Elaborar estudios y planes
 5 que sean necesarios para la buena marcha
 6 del área, bajo su administración y pro-
 7 poner a la Gerencia General las innova-
 8 ciones que crean necesarias. Los Gerentes
 9 en general, deberán cumplir con las dis-
 10 posiciones, atribuciones y responsabili-
 11 dades que les asignen la Junta General de
 12 Accionistas, el Presidente o el Gerente
 13 General. **VIGESIMO PRIMERO: DEL COMISA-**
 14 **RIO.-** La Junta General de Accionistas de-
 15 signará para el período de un año al
 16 Comisario de la compañía, quien podrá ser
 17 indefinidamente reelegido. Sus funciones
 18 son las determinadas en la Ley. En caso
 19 de falta, ausencia o impedimento para
 20 actuar del Comisario, se estará a lo
 21 dispuesto en la Ley de Compañías. **VI-**
 22 **GÉSIMO SEGUNDO: SUBROGACIONES.-** En caso
 23 de impedimento, falta o ausencia temporal
 24 del Presidente, lo reemplazará el Gerente
 General. En caso de impedimento, falta o
 ausencia temporal del Gerente General, lo
 reemplazará el Gerente que el Presidente
 designe para reemplazarlo interinamente



1 por el tiempo que estime necesario. Para
2 el efecto, el Presidente dirigirá comu-
3 nicación al Gerente designado para que
4 asuma la función de Gerente General en-
5 cargado, estableciendo en dicha comuni-
6 cación, el plazo que durará la sub-
7 rogación. Durante la subrogación, el Ge-
8 rente ejercerá las facultades del Gerente
9 General, incluyendo la representación le-
10 gal, judicial y extrajudicial de la com-
11 pañia.

**CAPITULO CUARTO DE LA RESERVA LE-
GAL Y REPARTO DE DIVIDENDOS.- ARTICULO
VIGÉSIMO TERCERO.- DE LA RESERVA LEGAL.-**

14 De las utilidades que se obtenga en cada
15 ejercicio económico, se tomará un por-
16 centaje no menor de un diez por ciento,
17 destinado a formar el fondo de Reserva
18 Legal, hasta que este alcance por lo
19 menos el cincuenta por ciento del capital
20 social. Este porcentaje se tomará de la
21 utilidad líquida que obtenga la compañía,
22 una vez que se haya deducido la par-
23 ticipación de los trabajadores y el valor
24 que se deba tributar por concepto de
25 Impuesto a la Renta.

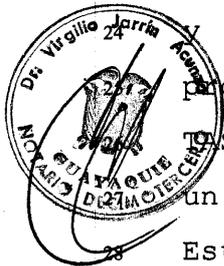
**ARTICULO VIGÉSIMO
CUARTO.- REPARTO DE DIVIDENDOS**

De las
27 utilidades del ejercicio anual que resul-
28 ten luego de deducir la participación de



1 trabajadores, impuesto a la renta y la
 2 asignación para la reserva legal, se
 3 destinará por lo menos un cincuenta por
 4 ciento para dividendos, el mismo que será
 5 distribuido entre los accionistas de
 6 acuerdo al porcentaje que poseen en el
 7 capital social. **CAPITULO QUINTO: DISOLU-
 8 CIÓN, Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO VIGÉSIMO
 9 QUINTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-**

10 La Compañía se disolverá por cualquiera
 11 de las causas establecidas en la Ley o
 12 por resolución de la Junta General de
 13 Accionistas, y ésta nombrará al Liquida-
 14 dor o Liquidadores, fijándoles sus atri-
 15 buciones y el procedimiento de la liqui-
 16 dación. **CLAUSULA TERCERA.- DE LA SUSCRIP-
 17 CION DEL CAPITAL.-** El capital de la com-
 18 pañia ha sido suscrito por los accio-
 19 nistas de la siguiente forma: HERIBERTO
 20 VELEZ LOOR, por sus propios derechos, ha
 21 suscrito SETECIENTAS acciones ordinarias
 22 nominativas de un dólar cada una, moneda
 23 legal de Los Estados Unidos de América;



24 y Lady Adalgiza Valarezo Unda, por sus
 25 propios derechos, ha suscrito TRESCIEN-
 26 TOS, acciones ordinarias nominativas de
 27 un dólar cada una, moneda legal de Los
 28 Estados Unidos de América. **CLAUSULA**

1 **CUARTA.- DEL PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
2 capital social de la compañía ha sido
3 pagado por los accionistas de la si-
4 guiente manera: El señor Heriberto Vélez
5 Loor, paga en efectivo el valor de SE-
6 TECIENTOS DOLARES, moneda de los Estados
7 Unidos de América, es decir el cien por
8 ciento del valor de cada una de las
9 acciones por él suscritas; y Lady Adal-
10 giza Valarezo Unda, paga en efectivo del
11 valor de TRESCIENTOS DOLARES, moneda de
12 los Estados Unidos de América, es decir
13 el cien por ciento del valor de cada una
14 de las acciones por ellas suscritas. Las
15 aportaciones efectuadas por los accionis-
16 tas constan en el certificado de cuenta
17 de Integración de Capital de la Compañía
18 que se inserta y forma parte integrante
19 de esta escritura. **CLAUSULA QUINTA:** Los
20 accionistas fundadores expresamente auto-
21 rizan a la abogada Mercedes Galán Figue-
22 roa para que realice todas las dirigen-
23 cias legales y administrativas para obte-
24 ner la aprobación y registro de la com-
25 pañia. **CLAUSULA SEXTA.-** Se acompaña como
26 documento habilitante el certificado de
27 la cuenta de integración de capital de la
28 Compañía, así como la denominación



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Guayaquil

NÚMERO DE TRÁMITE: 7250306
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/06/2009 1:05:18 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**EASYMAX S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 12/08/2009

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



V-398424

Guayaquil, 13 de Julio del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **EASYMAX S.A.** de USD.1000.00 (MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

VELEZ LOOR HERIBERTO BIENVENIDO	\$ 700.00
VALAREZO UNDA LADY ADALGIZA	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1000.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

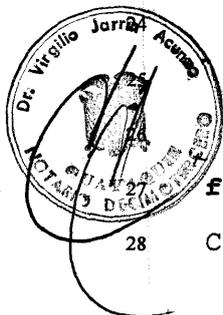
Cordialmente
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

Rosario Apolo Herrera
Subgerente de Inversiones y Cambios





1 aprobada por la Superintendencia de Com-
2 pañas. Agregue usted señor Notario las
3 demás cláusulas de Ley para la perfecta
4 validez de esta escritura.- (Firmado).-
5 **ABOGADA MERCEDES GALÁN FIGUEROA.-** Regis-
6 tro número Cuatro mil doscientos noventa
7 y dos.- COLEGIO DE ABOGADOS DE GUA-
8 YAQUIL".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
9 agregados a mi registro, formando parte
10 integrante de la presente escritura pú-
11 blica, todos los documentos habilitantes
12 que se han considerado pertinentes para
13 dar la solemnidad que requiere el pre-
14 sente instrumento público.- Los otor-
15 gantes me presentaron sus respectivos do-
16 cumentos de identificación personal.-
17 Leída que les fue la presente escritura
18 pública de principio a fin y en alta voz,
19 por mí el Notario a los intervinientes,
20 éstos la aprobaron en todas y cada una de
21 sus partes, se afirmaron, ratificaron y
22 firman en unidad de acto y conmigo, el
23 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



f) Sr. **HERIBERTO VELEZ LOOR**

C.C.# **090179400-8**

1 C.V.# 076-0017

2

3

4

5

6

7

8

Adalgiza de Zambrano
f) Sr. **LADY ADALGIZA VALAREZO UNDA**

C.C.# 090440836-6

C.V.# *Exonerador por edad.*

Virgilio Jarrín Acunzo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en dieciocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil nueve.-



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero,
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado note





de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0004849 de fecha 18 de Agosto del 2009, emitida por el Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Julio del 2009.- Guayaquil, 21 de Agosto del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 37.887
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.09.0004849, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector del Departamento Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Alvarez, el 18 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **EASYMAX S.A.**, de fojas 82.567 a 82.605, Registro Mercantil número 15.949.

ORDEN: 37887



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.09. 0017864

Guayaquil, -3 SEP 2009

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **EASYMAX S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL